



Región de Murcia  
Consejería de Educación  
y Universidades

Secretaría General

## **EXTRACTO DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE:**

Dación de cuenta al Consejo de Gobierno de la Orden de la Consejería de Educación y Universidades de fecha 29 de julio de 2016, por la que se declara de emergencia la “ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR CON DESTINO A 47 CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES.”

---

### **DOCUMENTOS:**

1. Dación de cuenta al Consejo de Gobierno
2. Orden de 29 de julio de 2016 por la que se declara de emergencia las “ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR CON DESTINO A 47 CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES”.
3. Documento R.
4. Propuesta de 28 de julio de 2016, de la Directora General de Centros Educativos en la que se justifica la emergencia en la contratación.



SG/CA/48/2016

### **DACIÓN DE CUENTA A CONSEJO DE GOBIERNO**

Vista la Orden de esta Consejería de Educación y Universidades, de 29 de julio de 2016, por la que se declara de emergencia la ejecución de la “ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR CON DESTINO A 47 CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES”, así como el documento contable que acredita la existencia del crédito suficiente.

Visto lo establecido en el artículo 113 del Real Decreto Ley 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la tramitación de emergencia de expedientes de contratación a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, PROPONGO:

Dar cuenta a Consejo de Gobierno de la Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 29 de julio de 2016, por la que se declara de emergencia la contratación de las “ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR CON DESTINO A 47 CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES”.

Murcia, 6 de septiembre de 2016

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES,

Fdo.- María Isabel Sánchez-Mora Molina.



S.G/C.A/48/2016

## ORDEN

Vista la Propuesta de la Dirección General de Centros sobre la necesidad de **declarar de emergencia** la contratación de “ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR CON DESTINO A 47 CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES”, ya que en el próximo curso 2016/2017 (septiembre 2016), los centros educativos que se relacionan y conforman este expediente tendrían un grave problema al no poder atender a determinados alumnos/as por falta de mobiliario escolar.

Visto que, según se indica en la documentación aportada, ha sido presentado en fecha 19 de julio de 2016 recurso especial a la adjudicación del expediente “ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA CARM”, expediente que fue adjudicado en fecha 1 de julio de 2016, paralizando la interposición de dicho recurso la adjudicación del contrato y no siendo, por tanto, posible acudir al procedimiento previsto en el artículo 198 TRLCSP.

Visto que “*Se ha estudiado la posibilidad de plantear un expediente abierto con procedimiento de urgencia, pero en las fechas en las que nos encontramos, y valorando que éste no es un suministro que esté ya fabricado, sino que hay que fabricarlo expresamente y la distribución es a muchos centros, no había fechas para cumplir el objetivo planteado antes del inicio de curso. Este planteamiento de actuación inmediata se produce como medida preventiva para evitar el peligro para la salud de alumnos y docentes que pueden sufrir como consecuencia de acudir a su centro educativo y encontrarse que sus aulas están vacías, y los responsables de los centros sólo tendrían dos opciones: o sentarlos en el suelo las horas del centro, o mezclarlos en otras aulas con el hacinamiento pertinente. Cualquiera de estas variables, sería peligrosa para la salud de los alumnos/as*”

El suministro a realizar se compone de los muebles descritos en el Anexo a la Memoria del Jefe de Servicio de Gestión Económica administrativa de centros docentes de fecha 28 de julio de 2016, entendiéndose estos como los imprescindibles para evitar la situación de peligro manifestada, estimando dicho informe el coste de los mismos en la cantidad de 228.938,05.-€ (21% IVA incluido) y propone para su ejecución a la empresa FORESPAN, S.A., así como la imputación del gasto a la partida 15.04.00.422K.626.00. del presupuesto vigente, para lo cual se acompaña documento contable correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 113 TRLCSP.

Considerando por ello que deben acometerse la citada contratación por el procedimiento de emergencia, al darse las circunstancias previstas en el artículo 113 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y a la vista de la propuesta de la Directora General de Centros, en el sentido de que dicho suministro sea llevado a cabo por la empresa FORESPAN, S.A., con CIF A-30017073.



En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden de 3 de febrero de 2016 (BORM nº 36 de 13-02-2016).

### DISPONGO

**Primero.-** Declarar de **emergencia** la contratación de las “ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR CON DESTINO A 47 CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES” en la Consejería de Educación y Universidades, ejecutando, de manera inmediata, las actuaciones que sean necesarias para remediar la situación de peligro a que se refiere la propuesta de la Directora General de Centros a la vista del Informe elaborado el Jefe de Servicio de Gestión Económico administrativa de centros docentes.

**Segundo.-** Encargar la fabricación, suministro y distribución referido a la empresa FORESPAN, S.A., con CIF A-30017073y domicilio social en Carretera de Mazarrón, Km. 2, 30120- El Palmar (Murcia).

**Tercero.-** Designar a D. Juan Martínez López, Jefe de Servicio de Gestión Económico Administrativa de centros docentes de la Dirección general de Centros responsable de la citada contratación.

**Cuarto.-** Que se proceda a realizar los trámites oportunos para el libramiento de los fondos precisos para hacer frente a los gastos, con carácter de a justificar.

**Quinto.-** Que se dé cuenta de la presente Orden y demás documentación que proceda al Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Sexto.-** Notificar la presente Orden a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Murcia, a 29 de julio de 2016.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES.

P.D. EL SECRETARIO GENERAL.

Fdo.- Manuel Marcos Sánchez Cervantes.



Región de Murcia

Referencia: 047164/1100069740/000001  
Ref. Anterior:

CARM C.A.R.M.

R

RESERVA DEL GASTO

Presupuesto: 2016

Página: 1 de 1

Sección	15	C. DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
Servicio	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS
Centro de Gasto	150400	C.N.S. D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS
Programa	422K	GEST. EDUCAT. Y CENT. CONCERT.
Subconcepto	62600	MOBILIARIO Y ENSERES
Fondo		

Cuenta P.G.C.P.	
-----------------	--

Proyecto de Gasto	30437	EQUIPAMIENTO CENTROS EDUCATIVOS
Centro de Coste	1504000000	C.N.S. D.G. CENTROS EDUCATIVOS
CPV	39160000	MOBILIARIO ESCOLAR

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certif. Inventario
---------------------	-------------------	------------------	--------------------

Explicación gasto	P. EMERGENCIA adq. Mobiliario Escolar MOBILIARIO Y ENSERES
-------------------	---

Perceptor	
Cesionario	
Cuenta Bancaria	

Gasto elegible	
----------------	--

Importe Original	*****228.938,05*EUR DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO con CINCO EURO
Impor. Complementario	*****0,00*EUR CERO EURO
Importe Total	*****228.938,05* EUR DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO con CINCO EURO

<b>VALIDADO</b>	<b>CONTABILIZADO</b>
JEFE/A SECCION GESTIÓN EXPEDIENTES	JEFE/A SECCION GESTION PRESUPUESTARIA
[Signature]	[Signature]

F. Preliminar	28.07.2016	F. Impresión	28.07.2016	F. Contabilización	28.07.2016	F. Factura	00.00.0000
---------------	------------	--------------	------------	--------------------	------------	------------	------------



## PROPUESTA

### **PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR CON DESTINO A 47 CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES POR TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA.**

Debido a la situación administrativa del expediente de Acuerdo Marco para la selección de fábricas de mobiliario escolar, y dado que el citado expediente se ha visto paralizado por presentación de recursos ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en Madrid, y siendo imprescindible determinado mobiliario en 47 Centros Educativos para los primeros días de septiembre de 2016, y a la vista de la Memoria Justificativa elaborada por el Jefe de Servicio de Gestión Económico Administrativa de Centros Docentes y con el visto bueno de la Subdirectora de Infraestructuras y Gestión Económica, y dado que se produce una de las causas previstas en el artículo 113 del TRLCSP, y en uso de mis atribuciones,

## PROPONGO

Elevar al Servicio de Contratación de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades el expediente de "**ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR CON DESTINO A 47 CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES POR TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA**", todo ello de acuerdo al artículo 113 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y solicitar del Órgano de Contratación que declare válidas las actuaciones para realizar la **tramitación de emergencia** en este expediente, con cargo a la partida presupuestaria 150400.422K.62600, proyecto 30437, de la anualidad de 2016, y por un importe total de 228.938,05€.

Para realizar el citado suministro se propone a la Empresa:

Nombre:	FOESPAN, S.A.
C.I.F.:	A-30017073
Dirección:	Ctra. Mazarrón, km. 2
Localidad:	30120 EL PALMAR - MURCIA
Teléfonos:	968 884980
Email:	foespan@foespan.com

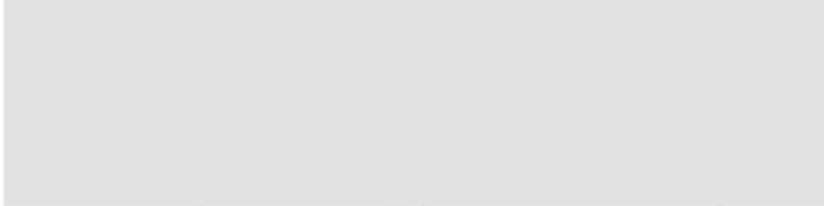


Al objeto de perfeccionar la documentación que conforma el expediente, se adjunta la siguiente documentación:

- Memoria justificativa de 56 páginas
- Documento contable R por importe de 228.938,05€

Murcia, a 28 de Julio de 2016

LA DIRECTORA GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS



María Dolores Valcárcel Jiménez